COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO No. C – MT-MC-042 de 2025

Tota, 22 de diciembre de 2025

Señor
RUSBEL YESID ANGARITA PASACHOA
C.C. 74.270.478 expedida en Tasco

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MT-IMC-044-2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle a través del presente comunicado – contrato que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato para: **ADQUISICIÓN DE KIOSCOS PARA LA EXHIBICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS CON EL FIN DE FORTALECER A LAS ORGANIZACIONES Y PRODUCTORES LOCALES MEDIANTE SU USO EN MERCADOS CAMPESINOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ.**

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía de la referencia y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, para lo cual con la firma del presente documento se entiende por aceptado.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 18 de diciembre de 2025		**TIPO DE CONTRATO: Compraventa**
CONTRATISTA	**NOMBRE:** RUSBEL YESID ANGARITA PASACHOA	
	C.C. 74.270.478 expedida en Tasco	
	Teléfono: 3204417650	**Dirección**: Calle 6 A 25 23, Sogamoso

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE KIOSCOS PARA LA EXHIBICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS CON EL FIN DE FORTALECER A LAS ORGANIZACIONES Y PRODUCTORES LOCALES MEDIANTE SU USO EN MERCADOS CAMPESINOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

Según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	CASETA COMERCIAL MODULAR	**Elementos de la Fachada Frontal** • Apertura de Servicio: Tipo: Ventana/Mostrador de servicio abatible o deslizante • Altura de Mostrador: Aprox. 1 mt desde el suelo (estimado basado en la ubicación de la repisa). • Ventanas Superiores: Cantidad: 3 (tres). • Diseño: Ventanas fijas con forma arqueada o decorativa en la parte superior.	Unidad	2	$10.000.000
		Mostrador Inferior (Barandilla):			

		• Diseño: Barrera decorativa de listones o molduras.			
		Acabado de Cubierta: • Tejas, chapa o listones decorativos • Colores: Definidos por parte de la entidad			
		Material: • Material Estructural – Plástico Modular Recuperado • Resistencia a humedad y agentes ambientales. • Muros en módulos plásticos de alta densidad. • Sistema de ventilación natural incorporado. • Acabados exteriores lisos y lavables. • Puerta frontal reforzada.			
		Tipo de ensamble • Ensamblaje Modular Tipo “Lego” • Ensamble mecánico sin uso de cemento, pegantes ni aditivos químicos.			
		Capacidad de Personal (Aforo interno) • **Cómodamente: 1 persona** puede trabajar con espacio suficiente para moverse y operar el equipo. • **Capacidad Máxima (Apretado):** Se podría acomodar a 2 personas en momentos de alta demanda, siempre y cuando el diseño interior y la disposición del equipo (mostrador, refrigeradores, etc.) sean eficientes y prioricen el flujo de trabajo.			
		Capacidad de Almacenamiento y Equipo: • **Diseño para Operación Ligera:** Con un área de 4mt2, la caseta está diseñada para una operación de snacks o bebidas, productos típicos de la región, alimentos o productos que requieran de exhibición y venta. • **Almacenamiento:** Puede albergar el equipo esencial (una nevera pequeña, una plancha o cafetera, una caja registradora) y el almacenamiento necesario para la mercancía de un solo día o un fin de semana.			
		VALOR TOTAL			$20.000.000

3. CONDICIONES OBLIGATORIAS:

1. CONDICIONES OBLIGATORIAS:

1. Presentar carta de compromiso de garantía por igual periodo de mínimo seis (06) meses, plazo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura.
2. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
3. Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en desarrollo del objeto contractual, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen.

4. El objeto del presente contrato deberá ejecutarse de conformidad con las Especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, la invitación y la propuesta, los aspectos que ellas no regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones y aprobadas por el supervisor.
5. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato, así como atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato.
6. El contratista deberá proveer todos los elementos, insumos y materiales necesarios para efectuar el contrato, así como los equipos necesarios para su correcta ejecución.
7. Todas aquellas actividades adicionales que resulten inherentes al objeto del contrato y a su naturaleza.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del mismo.
3. Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP 25-420 con cargo a los rubros presupuestales 2.3.2.02.01.000.17.02.1100.6 Mercados campesinos realizados y 2.3.2.02.02.009.36.02.1300.32 Organizaciones fortalecidas con medios de producción, por un valor total de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.

5. VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del presente contrato es VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE

6. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Tota, pagará al contratista de la siguiente forma: Único pago previa presentación de informe y evidencias de la entrega de los elementos objeto del contrato de conformidad y suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

El Municipio de Tota, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Tota

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días calendario contado a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El municipio ejercerá supervisión al presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno con funciones policivas o quien haga sus veces. En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1) Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.

4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
5) Informar por escrito a la secretaria de gobierno, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.

10. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL:

En atención a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en los contratos suscritos bajo la modalidad de Mínima Cuantía, La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de menor cuantía, es por eso que, por las características y naturaleza del objeto contractual y la forma de pago planteada, el contratista no deberá constituir a favor del Municipio ningún tipo de garantía.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada dentro del tiempo de ejecución del contrato por la Supervisión que de manera permanente será realizada, la cual buscará el cumplimiento de la labor del contratista.

11. VARIABLES DE LEGALIZACIÓN:

Las variables que la entidad ha tenido en cuenta para el cálculo del presupuesto son los gastos que debe asumir el contratista así:

- ICA: 1% (Sobre el subtotal)
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2% (Sobre el subtotal)
- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4% (Sobre el subtotal)
- ESTAMPILLA PRO-DEPORTE: 2% (Sobre el subtotal)
- ESTAMPILLA PRO JUSTICIA: 2% (Sobre el subtotal)
- ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR: 4%
- RETENCIÓN FUENTE: 0.1%
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (Salud, pensión y riesgos)
- IVA según el régimen tributario al que corresponda el contratista.

Cordialmente,

Original Firmado
DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO
Alcaldesa Municipal